

siones de esos órganos al Secretario General antes del 15 de julio de 1984;

10. *Pide* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que continúe sus programas de asistencia humanitaria en Uganda;

11. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Uganda;

b) Mantenga la situación en Uganda en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, y las instituciones financieras internacionales interesadas, e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1984, del estado en que se encuentre el programa especial de asistencia económica para Uganda;

c) Informe sobre los progresos logrados en la situación económica de Uganda y en la organización de asistencia internacional a ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo noveno período de sesiones.

104a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1983

38/208. Asistencia a Mozambique

La Asamblea General,

Recordando la resolución 386 (1976) de 17 de marzo de 1976 del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo instó a todos los Estados a que proporcionaran asistencia financiera, técnica y material a Mozambique a fin de que pudiese llevar a cabo su programa de desarrollo económico y pidió al Secretario General que, en colaboración con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, organizara con efecto inmediato dicha asistencia,

Recordando además sus resoluciones 31/43 de 1º de diciembre de 1976, 32/95 de 13 de diciembre de 1977, 33/126 de 19 de diciembre de 1978, 34/129 de 14 de diciembre de 1979, 35/99 de 5 de diciembre de 1980, 36/215 de 17 de diciembre de 1981 y 37/161 de 17 de diciembre de 1982, en las que instó a la comunidad internacional a que respondiese efectiva y generosamente prestando asistencia a Mozambique,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la asistencia a Mozambique¹⁹³, y observando con preocupación que la situación económica y financiera de ese país sigue siendo grave y se ve dificultada por los déficit del presupuesto y la balanza de pagos,

Tomando nota con honda preocupación de la pérdida de vidas y la destrucción de bienes esenciales de infraestructura, tales como carreteras, ferrocarriles, puentes, instalaciones petroleras, fuentes de energía eléctrica, escuelas y hospitales, tal como se señala en los informes del Secretario General,

Reconociendo que el déficit alimentario de más de 300.000 toneladas en 1982 se ha agravado todavía más a causa de la continua sequía, la escasez de lluvias, las graves plagas de los cultivos y las epizootias, así como de la insuficiencia crónica de insumos de producción,

Teniendo en cuenta el llamamiento internacional hecho por el Gobierno y apoyado por la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, para que se suministre ayuda alimentaria urgente al centro y al sur de Mozambique,

Reconociendo que es considerable la asistencia internacional necesaria para la ejecución de diversos proyectos de reconstrucción y desarrollo,

1. *Apoya enérgicamente* los llamamientos hechos por el Consejo de Seguridad y el Secretario General para que se preste asistencia internacional a Mozambique;

2. *Respalda también* los llamamientos hechos por el Gobierno y apoyados por la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre para que se preste ayuda alimentaria urgente al centro y al sur de Mozambique;

3. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado para organizar un programa internacional de asistencia económica para Mozambique;

4. *Expresa asimismo su reconocimiento* por la asistencia proporcionada a Mozambique por diversos Estados, organizaciones regionales e internacionales e instituciones humanitarias;

5. *Lamenta*, no obstante, que la asistencia total proporcionada hasta la fecha no sea suficiente para satisfacer las necesidades apremiantes de Mozambique;

6. *Señala a la atención* de la comunidad internacional la asistencia adicional de carácter financiero, económico y material que, según se señala en los informes del Secretario General¹⁹³, necesita urgentemente Mozambique;

7. *Exhorta* a los Estados Miembros, las organizaciones regionales e interregionales y otras organizaciones, gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, a que proporcionen a Mozambique asistencia financiera, material y técnica, en forma de donaciones siempre que sea posible, y los insta a que consideren especialmente la posibilidad de incluir cuanto antes a Mozambique en sus programas de asistencia para el desarrollo, en caso de que aún no lo hayan hecho;

8. *Insta* a los Estados Miembros y a las organizaciones que ya están ejecutando o negociando programas de asistencia para Mozambique a que los refuercen en la medida de lo posible;

9. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional para que proporcione a Mozambique asistencia financiera y material a fin de que pueda hacer frente a sus necesidades alimentarias y otras necesidades urgentes derivadas de la prolongada sequía;

10. *Hace también un llamamiento* a la comunidad internacional a fin de que contribuya a la cuenta especial para Mozambique, abierta por el Secretario General a los efectos de facilitar la aportación de contribuciones a Mozambique;

¹⁹³ *Ibid.*, secc. XIII; A/38/201-E/1983/69 y Corr.1 y 2, anexo I, secc. E.

11. *Pide* a las organizaciones y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas—en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia—que mantengan y aumenten sus programas actuales y futuros de asistencia a Mozambique, que cooperen estrechamente con el Secretario General en la organización de un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente de las medidas que hayan adoptado y los recursos que hayan proporcionado para asistir a ese país;

12. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Mozambique;

b) Mantenga la situación de Mozambique en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, y las instituciones financieras internacionales y otros órganos interesados, e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1984, del estado en que se encuentre el programa especial de asistencia económica para Mozambique;

c) Prepare, sobre la base de consultas sostenidas con el Gobierno de Mozambique, un informe sobre la evolución de la situación económica y la ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo noveno período de sesiones.

104a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1983

38/209. Asistencia a las Comoras

La Asamblea General,

Recordando su resolución 37/154 de 17 de diciembre de 1982 y sus resoluciones anteriores relativas a la asistencia a las Comoras, en las que instó a la comunidad internacional a que prestara, de manera eficaz y continua, asistencia financiera, material y técnica a las Comoras, a fin de ayudar a ese país a superar sus dificultades financieras y económicas,

Tomando nota de los problemas especiales a que hacen frente las Comoras como país insular en desarrollo y como uno de los países menos adelantados,

Observando la prioridad que el Gobierno de las Comoras ha asignado a las cuestiones de infraestructura, transporte y telecomunicaciones,

Observando también las dificultades económicas derivadas de la escasez de recursos naturales del país, agravadas por sequías y ciclones recientes,

Observando además los graves problemas de presupuesto y de balanza de pagos con que se enfrentan las Comoras,

Enterada de que el Gobierno de las Comoras se propone convocar una conferencia de donantes a fines del primer trimestre de 1984,

Habiendo examinado el informe resumido del Secretario General¹⁹⁴,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado para movilizar la asistencia a las Comoras;

2. *Toma nota con satisfacción* de la respuesta de Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones a los llamamientos hechos por la Asamblea General y por el Secretario General para que se preste asistencia a las Comoras;

3. *Toma nota con preocupación*, sin embargo, de que la asistencia proporcionada hasta el momento no cubre las necesidades urgentes del país y de que todavía se necesita con urgencia asistencia para ejecutar los proyectos indicados en el anexo al informe del Secretario General¹⁹⁵;

4. *Encarece* a los Estados y organizaciones invitados a la conferencia de donantes que se celebrará en las Comoras a principios de 1984 que respondan generosamente al programa de asistencia que presentará en esa oportunidad el Gobierno de las Comoras;

5. *Renueva su llamamiento* a los Estados Miembros, los órganos, programas y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales e internacionales y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como a las instituciones financieras internacionales, para que presten asistencia a las Comoras a fin de que puedan hacer frente a su difícil situación económica y avanzar hacia sus objetivos de desarrollo;

6. *Pide* a los programas y las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que aumenten sus programas actuales de asistencia a las Comoras, cooperen estrechamente con el Secretario General en la preparación de un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente de las medidas que hayan adoptado y de los recursos que hayan proporcionado para ayudar a ese país;

7. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a las Comoras;

b) Mantenga la situación de las Comoras en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales y las instituciones financieras internacionales interesados, e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1984, del estado en que se encuentre el programa especial de asistencia económica para las Comoras;

c) Informe sobre los progresos logrados en la situación económica de las Comoras y en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo noveno período de sesiones.

104a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1983

¹⁹⁴ A/38/216, secc. VII.

¹⁹⁵ A/37/128.